

POLIZA DE SEGURO DE

AUTOMOTORES

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., EN ADELANTE EL ASEGURADOR, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA EL ASEGURADO, BAJO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES QUE SE ANEXAN E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA, CONVIENEN EN CELEBRAR UN CONTRATO DE SEGURO, CON LA COBERTURA Y LOS VALORES PACTADOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

DATOS DEL ASEGURADO

Número: **1.091.398 445**
Op.: 2
6.753.987

Endoso N°:

Contrato anterior:

Provincia: Mendoza Filial: 21
Propuesta: 4.289.159
Emisión: Mendoza 14 - 10 - 2022

Socio N°: 3.284.222

Nombre y Apellido: **GEREZ LUIS ANTOLIN**

Domicilio: SAN MIGUEL 900 - B° AUTODROMO

Localidad, Prov.: CASTILLAS - TUCUMAN

Código Postal: 4.172 Tel.: 381-5422900

Condición IVA: **CONSUMIDOR FINAL** 20-10015106-6 Doc.: DNI 10015106

CONDICIONES DEL SEGURO

Vigencia: desde las 12 hs. del **01 - 11 - 2022**
duración del contrato: **365** días

Cobertura **C2**

Moneda PESOS

Límite de RC p/ acontecimiento y p/ vehículo:
Ver en pág. 080,00

Suma Asegurada: 2.570.000

Franquicia:

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Tipo de vehículo: AUTOMOVIL

Marca y Modelo: FIAT CRONOS 1.3DRIVE FIREFLY

Año: 2018 Patente: AD328LM

Número de Motor y/o chasis: 000725308002962 000U05005JKB27358

Uso del Vehículo: PARTICULAR Carrocería: SEDAN

NÚMEROS Y/O LETRAS DE LAS CLAÚSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO

ANEXO W-

Cláusulas integradas en Certificado de Cobertura N°. 445/ 1.091.398 /

ESPECIFICACIONES

1- Valor Vehículo: 2.570.000,00 Accesorios: NO CUBRE

Frecuencia de refacturación: Mensual

Acreedor Prendario: 1069028 FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADAS

PLAN DE AHORRO FIAT NOVIEMBRE 2022 - GRUPO/ORDEN 14289- 159

Hombre de Venta: 9544 AGUERO, JUAN CARLOS

Número de Credito: 14289159 VTO. 01 04 2025

Franquicia:

PRIMA 2.223,39
Gravámenes: 65,97
Ing.Brutos Conv.Multil.:
IVA: CF
Sellado: 44,47
Impuestos: 711,05
A.F.: 863,70
IVA A.F.: CF
C.S.: 2.268,00
Recupero gastos asociados:

PREMIO \$ 6.176,58
MENSUAL

FORMA DE PAGO

Convenio - Cuotas: 1 - 185 FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADAS

Productor: 5971
FC RIMACO ARGENTINA S.A.

Organizador: 3351
FC RIMACO ARGENTINA S.A.

DESCRIPCION DE LA COBERTURA

RESPONSABILIDAD CIVIL + ROBO O HURTO TOTAL Y PARCIAL + INCENDIO TOTAL Y PARCIAL + DESTRUCCION TOTAL POR ACCIDENTE.
* MAS RESPONSABILIDAD DE ROBO O HURTO TOTAL Y PARCIAL CUALQUIER


Lic. Monica B. Magni
Gerente de Operaciones
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

La Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos. (*) Consultas via <http://www.triunfoseguros.com>

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la actividad Aseguradora.

(*) **IVA A.F.:** El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del cargo financiero (Art. 5, Inc. B, Punto 7, Ley N° 20.631, T.O. 1997).

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NACION: Segun Resolución N°38.065- Sellos 22/10 Contribuyente N° 197 44,47 CUANDO EL TEXTO DE ESTA POLIZA DIFIERA DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA (SOLICITUD), LA DIFERENCIA SE CONSIDERARA APROBADA POR EL TOMADOR (ASEGURADO) SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE HABER RECIBIDO LA POLIZA (ART.12 - LEY 17418)

"Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono: 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: <http://www.ssn.gov.ar>".

Establecimiento N° 01-5002173-00 Sede de Timbrado N° 01. Esta póliza ha sido suscripta conforme lo dispuesto por Circular N° 4.462 de S.S.N..

CASA CENTRAL. Av. San Martín 1092 - 4° PISO - (5500) Mendoza - Argentina - Tel.(0261) 4410422 - Fax.(0261) 4410430

C.U.I.T.:30-50006577-6; IMP. INTERNOS: 759-631-6; ING.BRUTOS: Conv.Mult. 913-500217-3; D.N.R.P.(Ex Caja Seguros):0000385

Canales de Contacto



Los SERVICIOS DESCRIPTOS a continuacion DEPENDEN de la COBERTURA OTORGADA en el PRESENTE CONTRATO.

Servicios	A través de	Llamando al	Horario
-----------	-------------	-------------	---------

Consultas generales de tu póliza	Atención al cliente	0810-333-3838 atencionalcliente@triumfoseguros.com	Lunes a Viernes 8,30 a 19,30 hs
----------------------------------	---------------------	---	------------------------------------

Urgencia Médicas	Triunfo Asistencia El Servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza	0810-666-0302	Todos los días Las 24 hs
Asistencia Mecánica (Grúa)			
Asistencia al Hogar/Comercio			
Asistencia de Sepelio			
Asistencia al Viajero			

Denuncias de Siniestros	Tu Productor Asesor de Seguro		
	Tu Filial más cercana		
	Triunfo Asistencia (solo vehículos)	0810-666-0302	Lunes a Viernes 8 a 20 hs

Asistencia Legal	Amparo Legal	0800-222-5025	Lunes a Viernes 9 a 18 hs
------------------	--------------	---------------	------------------------------

Podés descargar la APP de Triunfo Seguros, a través del Google Play o APP Store

Ingresa a www.triumfoseguros.com o a la APP Triunfo Móvil para encontrar tu filial más cercana y registrate en Zona de Clientes para descargar tus certificados de cobertura, constancia de pago, copia de póliza y actualizar tus datos

Asistencia Mecánica (Grúa) EXCLUSIVO VW EXCLUSIVO CHEVROLET EXCLUSIVO PEUG/CITROEN EXCLUSIVO FIAT	Ike Asistencia El servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza	0800-122-0535 0800-122-0794 0800-122-0701 0800-122-5517	Todos los días Las 24 hs
---	--	--	-----------------------------

Si tu Seguro de auto es a través de Credito o Plan de Ahorro y lo cancelas en forma anticipada, comunicate con nuestra Compañía de lunes/viernes de 8:30-19:30 hs al 0810-333-3838, ya que queda sin cobertura inmediatamente al momento de cancelar

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-333-3838. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.triumfoseguros.com. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado total o parcialmente o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por telefono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gov.ar

AUTOMOTORES

Número: 6.753.987 Supl. :

CLÁUSULAS INTEGRANTES DEL CONTRATO**SEGURO OBLIGATORIO**

701 SO-RC 6.1 - Poliza Basica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil

CONDICIONES GENERALES

510 CG-RC 1.1 - Riesgo Cubierto
 305 CG-RC 3.1- Defensa en juicio civil
 307 CG-RC 4.1- Costas y Gastos
 308 CG-RC 5.1- Proceso Penal
 309 CG-DA 1.1- Riesgo Cubierto
 310 CG-DA 2.1- Exclusiones a la cobertura para Daños
 314 CG-DA 4.2- Daño Total
 315 CG-IN 1.1- Riesgo Cubierto
 316 CG-IN 2.1- Exclusiones a la cobertura para Incendio
 318 CG-IN 3.2- Incendio Parcial
 320 CG-IN 4.2- Incendio Total
 321 CG-RH 1.1- Riesgo Cubierto
 322 CG-RH 2.1- Exclusiones a la cobertura para Robo o Hurto
 324 CG-RH 3.2- Robo o Hurto Parcial
 328 CG-RH 4.2- Robo o Hurto total
 330 CG-CO 1.2- Siniestro total por concurrencia de Daño y/o Incendio y/o Robo o Hurto.
 332 CG-CO 2.2- Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras
 333 CG-CO 3.1- Prueba instrumental y pago de la indemnización
 334 CG-CO 4.1- Gastos de traslado y estadía
 335 CG-CO 5.1- Cargas especiales del asegurado-Cláusula de emisión obligatoria
 337 CG-CO 6.2- Medida de la prestación - Cláusula de emisión obligatoria
 338 CG-CO 7.1- Dolo o Culpa Grave -Cláusula de emisión obligatoria
 339 CG-CO 8.1- Privación de uso -Cláusula de emisión obligatoria
 340 CG-CO 9.1- Rescisión unilateral - Cláusula de emisión obligatoria
 341 CG-CO 10.1- Pago de la prima- Cláusula de emisión obligatoria
 342 CG-CO 11.1- Caducidad por incumplimiento de obligaciones y cargas
 343 CG-CO 12.1- Verificación del siniestro - Cláusula de emisión obligatoria
 344 CG-CO 13.1- Domicilio para denuncias y declaraciones
 345 CG-CO 14.1- Cómputos de los plazos -Cláusula de emisión obligatoria
 346 CG-CO 15.1- Prórroga de jurisdicción -Cláusula de emisión obligatoria
 347 CG-CO 16.1- Importante Advertencias al Asegurado -Cláusula de emisión obligatoria
 348 CG-CO 17.1- Cláusula de Interpretación Cláusula de emisión obligatoria
 349 CG-CO 18.1- Preeminencia Normativa- Cláusula de emisión obligatoria
 494 CG-RC 2.1- Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil

CLÁUSULAS ADICIONALES

352 CA-RC 2.1- Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluidos los vehículos de auxilio)
 357 CA-RC 5.1- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
 357 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos
 358 CA-RC 5.2- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
 358 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
 374 CA-DA 1.1- Daños parciales a consecuencia de Granizo
 385 CA-DI 7.1- Rotura de luneta y parabrisas
 387 CA-DI 8.2- Daños parciales y/o incendio parcial a consecuencia de robo o hurto total
 387 y posterior hallazgo del vehículo
 389 CA-DI 10.1- Rotura de cerraduras y cristales laterales
 398 CA-DI 18.1- Cristales de techo, sin franquicia
 407 CA-RH 5.1- Cobertura de las Ruedas. Reposición ilimitada
 424 CA-CC 4.2- Ajuste Automático con Pago Anticipado
 428 CA-CC 7.1- Transferencia de Derechos a Acreedores Prendarios
 430 CA-CC 9.1- Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado.
 430 Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
 433 CA-CC 11.1- Indemnización de un vehículo cero kilómetro
 443 CA-CO 6.1- Cobranza del Premio
 448 CA-CO 11.1- Vehículos operando
 449 CA-CO 12.1- Finalización de la cobertura por cancelación de deuda prendaria
 451 CA-CO 14.1- Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento
 451 del Terrorismo Cláusula de emisión obligatoria
 455 CO-EX 2.1- Seguro de Responsabilidad del Propietario y/o Conductor de
 455 Vehículos Terrestre (Auto de Paseo Particular o de Alquiler) no
 455 Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional. Daños Causados a
 455 Personas o Cosas no Transportadas (Mercosur)

AUTOMOTORES

Número: 6.753.987 Supl. :

456 CO-EX 3.1- Extensión de las Coberturas de Robo o Hurto a Países Limítrofes
460 CO-EX 7.1- Extensión de la Cobertura de Incendio a Países Limítrofes
575 CA-DA 2.1 - Daños parciales sin franquicia

El texto completo de las cláusulas que integran esta póliza/certificado y que se encuentran enunciadas en esta página puede ser visualizado y/o descargado y/o impreso accediendo a www.triunfoseguros.com. Opción Servicios al Cliente - Cláusulas de pólizas/certificados e ingresando la correspondiente identificación de socio y número de póliza/certificado.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo sea obligatorio (Resolución EX-2017-14843917-APN).

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nro. 36.100, modificada por Res. Nro. 36.696 y por Res. Nro. 38.065.

AUTOMOTORES

Número: 6.753.987 Supl. :

ADVERTENCIA AL ASEGURADO.

De conformidad con la Ley de Seguros N°17418 el Asegurado incurrirá en caducidad de la cobertura si no da cumplimiento a sus obligaciones y cargas, las principales de las cuales se mencionan en clausula CG-CO 16.1 para su mayor ilustración con indicación del artículo pertinente de dicha ley, así como otras normas de su especial interés.

CLAUSULA CA-DI 8.2 Hasta la suma del 10% de la suma asegurada.-

CLAUSULA CA-CC 4.2: Ajuste pactado hasta 10%

CLAUSULA: CG-RC 1.1

LIMITE DE R.C. p/ACONTECIMIENTO y p/VEHICULO: \$ 23.000.000,=

CLAUSULA CA-RC 5.1 CA-RC 5.2

LIMITES A AMPARAR EN AERODROMOS Y/O AEROPUERTOS

LIMITES A AMPARAR EN CAMPOS PETROLIFEROS

El limite se fija en: \$1.000.000,= distribuidos en:

A-Lesiones/Muerte a terceros transportados:
por persona \$125.000,= y por acontecimiento \$250.000,=

B-Lesiones/Muerte a terceros no transportados:
por persona \$125.000,= y por acontecimiento \$500.000,=

C-Daños materiales a cosas de terceros:
por acontecimiento \$250.000,=

CLAUSULA CA-DA 2.1 - CA-DI 7.1 - CA-DI 10.1 y CA-DI 18.1

DAÑOS PARA CRISTALES Y CERRADURAS

LIMITE DE SUMA GLOBAL Y ACUMULATIVA:\$ 130000,0

CLAUSULA CA-DA 1.1

DAÑOS POR GRANIZO

LIMITE DE SUMA ASEGURADA:\$ 130000,0

ADVERTENCIA AL ASEGURADO

CLAUSULA CA-CC 9.1

Cuando se trate de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del Asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual deberá figurar en el frente de póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido con el Art.5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo(según detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia".

AUTOMOTORES

Número: 6.753.987 Supl. :

TRIUNFO SEGUROS**PLAN DE PAGO**

Cobrador: FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES Productor: FC RIMACO ARGENTINA S.A.
 Artículo: 445 Certificado: 1.091.398 Supl.: Rama: 4 Póliza: 6.753.987 Endoso:
 Vig.Desde: 1/11/2022 Vig.Hasta: 1/11/2023 Premio: \$ 6.176,58
 Apellido/Nombre: 3.284.222 GEREZ LUIS ANTOLIN Tel.: 381-5422900
 Domicilio: SAN MIGUEL 900 - B° AUTODROMO Localidad: CASTILLAS TUC C.P.: 4172
 Dom.de Pago: Localidad: C.P.:
 Método de pago: Convenio - Cuotas: 1 - 185 FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES ~~4 DE DETERMINAD~~

Vencimiento	Importe
1/12/2022	6.176,58

La obligación de pago del premio será regida por la Cláusula de Cobranza del Premio, integrante de la presente póliza, la que también establece los efectos de la falta de pago en término y las posibilidades de rehabilitación de una cobertura suspendida.

FACTURA

B



Original
C.U.I.T. N° 30-50006577-6
Imp. Internos: 759-631-6
Ing. Brutos: Conv. Mult. 913-500217-3
D.N.R.P. (Ex Caja Seguros): 0000385

Av. San Martín 1092 - 4° Piso
(M5500AAX) Ciudad de Mendoza - Mendoza
Tel: 0261-4410422
Fax: 0261-4410430

Lugar y Fecha de Emisión: Mendoza, 02 - 11 - 2022

NÚMERO:	445	1.091.398
Suplemento N°:		
Moneda:	\$	
Cotización:		

DATOS DEL CLIENTE:			
Socio N°:	3.284.222		
Nombre y Apellido:	GEREZ LUIS ANTOLIN		
Domicilio:	SAN MIGUEL 900 - B° AUTODROMO		
Localidad, Prov.:	CASTILLAS - TUCUMAN		
Código Postal:	4.172	Tel.:	381-5422900
Condición IVA:	CONSUMIDOR FINAL	20-10015106-6	Doc.: DNI 10015106

PRIMA	2.223,39
Impuestos:	711,05
Impuesto de Sellos:	44,47
Otros Gravámenes:	65,97
I.V.A.: CF	
A.F. (TNA 57,00 %)	863,70
(1) I.V.A. A.F.: CF	
Cuotas Sociales:	2.268,00
Recupero gastos asociados:	

BIEN OBJETO DEL SEGURO			
AUTOMOTORES			
Tipo de vehículo:	AUTOMOVIL	Cobertura:	C2
Marca y Modelo:	FIAT CRONOS 1.3 DRIVE FIREFLY		
Año:	2018	Patente:	AD328LM
Motor y/o chasis:	000725308002962		000U05005JKB27358
Uso del Vehículo:	PARTICULAR		
Carrocería:	SEDAN		
Otras especificaciones:			

PREMIO	
MENSUAL:	\$ 6.176,58

Número Póliza/Factura	Prima	Impuestos	Otr.Grav.	IVA	A.F.	IVA A.F.	C.S.	R.G.A.	Premio
AUTOMOTORES 6.753.987	2.223,39	711,05	65,97		863,70		2.268,00		6.176,58

Filial: 21
Productor: 5971 FC RIMACO ARGENTINA S.A.

Lic. Monica B. Machi
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

TRIUNFO Coop. de Seguros Ltda. se encuentra exceptuada de cumplir con los requisitos formales de emisión de comprobantes, según lo establecido por la Resol. Gral. (AFIP) N° 1415 An. I Inc. D.

(1) I.V.A. A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del adicional financiero (Art. 5 Inc. B punto 7 Ley N° 20.631 T.O. 1997)

SC54L1

CONSTANCIA DE PAGO**Asegurado..:** 3284222 GERREZ LUIS ANTOLIN**Certificado:** 445 / 1091398 - 6753987**Vigencia:** 1/11/2022 1/11/2023

(///) RC Nacional Según Res.22187 y Seguro Obligatorio

Bien Asegurado: FIAT CRONOS 1.3DRIVE FIREFLY (2018)**Dominio:** AD328LM

Dirección: SAN MIGUEL 900 - B° AUTODROMO (4172) CASTILLAS TUCUMAN

Dir.email: muruaga97@gmail.com

5971 FC RIMACO ARGENTINA S.A. - TRIUNFO: (MZA) CASA CENTRAL

PREMIO MENSUAL: ..\$ 6.176,58

Seis mil Ciento Setenta y Seis *con 58/100 *****

CONCEPTO: Vencimiento de constancia: 1/11/2023

CP N°: 14289/159 22/20/11 FIAT PLANES DE AHORRO

El valor cancelatorio de los medios de pago se rige conforme lo establecido en la Cláusula de Cobranza explicitada en la póliza.

Ref: CD (cobranza en domicilio); CS (cobranza en sede); DATC (débito automático tarjeta de crédito); DACC (débito automático cuenta corriente); DB (descuento bono); CP (crédito prendario). Sujeto a la acreditación mensual de las cuotas mediante débito automático.

La presente constancia acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 27627/2000).

IMPORTANTE: En caso de denuncia por siniestro es imprescindible la presentación de los tres últimos cupones del plan abonados en tiempo y forma.

01060011 8#520658 0A820000 010143#5 00K90001 K2000000 0200K809 #5000749 000000A4 020K5000

*Por Triunfo Seguros*

IVA:RESPONSABLE INSCRIPTO-CUIT:30-50006577-6 Ing.Brutos 913-500217-3 Caja Nacional de Previsión Social: 000385

POLIZA DE SEGURO DE

AUTOMOTORES

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., EN ADELANTE EL ASEGURADOR, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA EL ASEGURADO, BAJO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES QUE SE ANEXAN E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA, CONVIENEN EN CELEBRAR UN CONTRATO DE SEGURO, CON LA COBERTURA Y LOS VALORES PACTADOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

DATOS DEL ASEGURADO

Número: 1.091.398 445 Op.: 2 6.753.987	Socio N°: 3.284.222
Endoso N°:	Nombre y Apellido: GEREZ LUIS ANTOLIN
Contrato anterior:	Domicilio: SAN MIGUEL 900 - B° AUTODROMO
Provincia: Mendoza Filial: 21	Localidad, Prov.: CASTILLAS - TUCUMAN
Propuesta: 4.289.159	Código Postal: 4.172 Tel.: 381-5422900
Emisión: Mendoza 14 - 10 - 2022	Condición IVA: CONSUMIDOR FINAL 20-10015106-6 Doc.: DNI 10015106

CONDICIONES DEL SEGURO

Vigencia: desde las 12 hs. del **01 - 11 - 2022**
duración del contrato: **365** días

Cobertura **C2**

Moneda PESOS
Límite de RC p/ acontecimiento y p/ vehículo:
Ver en pág. 080,00

Suma Asegurada: 2.570.000

Franquicia:

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Tipo de vehículo: AUTOMOVIL

Marca y Modelo: FIAT CRONOS 1.3DRIVE FIREFLY

Año: 2018 Patente: AD328LM

Número de Motor y/o chasis: 000725308002962 000U05005JKB27358

Uso del Vehículo: PARTICULAR Carrocería: SEDAN

NÚMEROS Y/O LETRAS DE LAS CLAÚSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO

ANEXO W-

Cláusulas integradas en Certificado de Cobertura N°. 445/ 1.091.398 /

ESPECIFICACIONES

1- Valor Vehículo: 2.570.000,00 Accesorios: NO CUBRE

Frecuencia de refacturación: Mensual

Acreedor Prendario: 1069028 FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADAS

PLAN DE AHORRO FIAT NOVIEMBRE 2022 - GRUPO/ORDEN 14289- 159

Hombre de Venta: 9544 AGUERO, JUAN CARLOS

Número de Credito: 14289159 VTO. 01 04 2025

PRIMA	2.223,39
Gravámenes:	65,97
Ing.Brutos Conv.Multil.:	
IVA: CF	
Sellado:	44,47
Impuestos:	711,05
A.F.:	863,70
IVA A.F.: CF	
C.S.:	2.268,00
Recupero gastos asociados:	
PREMIO \$ MENSUAL:	6.176,58

FORMA DE PAGO

Convenio - Cuotas: 1 - 185 FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADAS	Productor: 5971 FC RIMACO ARGENTINA S.A.
	Organizador: 3351 FC RIMACO ARGENTINA S.A.

DESCRIPCION DE LA COBERTURA

RESPONSABILIDAD CIVIL + ROBO O HURTO TOTAL Y PARCIAL + INCENDIO TOTAL Y PARCIAL + DESTRUCCION TOTAL POR ACCIDENTE.

* MAS RESPONSABILIDAD DE ROBO O HURTO TOTAL Y PARCIAL CUALQUIER



Lic. Monica B. Magni
Gerente de Operaciones
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

La Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos. (*) Consultas via <http://www.triunfoseguros.com>
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la actividad Aseguradora.
(*) **IVA A.F.:** El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del cargo financiero (Art. 5, Inc. B, Punto 7, Ley N° 20.631, T.O. 1997).
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NACION: Segun Resolución N°38.065- Sellos 22/10 Contribuyente N° 197 44,47
CUANDO EL TEXTO DE ESTA POLIZA DIFIERA DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA (SOLICITUD), LA DIFERENCIA SE CONSIDERARA APROBADA POR EL TOMADOR (ASEGURADO) SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE HABER RECIBIDO LA POLIZA (ART.12 - LEY 17418)
"Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono: 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: <http://www.ssn.gov.ar>".
Establecimiento N° 01-5002173-00 Sede de Timbrado N° 01. Esta póliza ha sido suscripta conforme lo dispuesto por Circular N° 4.462 de S.S.N..
CASA CENTRAL. Av. San Martín 1092 - 4° PISO - (5500) Mendoza - Argentina - Tel.(0261) 4410422 - Fax.(0261) 4410430
C.U.I.T.:30-50006577-6; IMP. INTERNOS: 759-631-6; ING.BRUTOS: Conv.Mult. 913-500217-3; D.N.R.P.(Ex Caja Seguros):0000385

Canales de Contacto



Los SERVICIOS DESCRIPTOS a continuacion DEPENDEN de la COBERTURA OTORGADA en el PRESENTE CONTRATO.

Servicios	A través de	Llamando al	Horario
-----------	-------------	-------------	---------

Consultas generales de tu póliza	Atención al cliente	0810-333-3838 atencionalcliente@trunfoseguros.com	Lunes a Viernes 8,30 a 19,30 hs
----------------------------------	---------------------	--	------------------------------------

Urgencia Médicas	Triunfo Asistencia El Servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza	0810-666-0302	Todos los días Las 24 hs
Asistencia Mecánica (Grúa)			
Asistencia al Hogar/Comercio			
Asistencia de Sepelio			
Asistencia al Viajero			

Denuncias de Siniestros	Tu Productor Asesor de Seguro		
	Tu Filial más cercana		
	Triunfo Asistencia (solo vehículos)	0810-666-0302	Lunes a Viernes 8 a 20 hs

Asistencia Legal	Amparo Legal	0800-222-5025	Lunes a Viernes 9 a 18 hs
------------------	--------------	---------------	------------------------------

Podés descargar la APP de Triunfo Seguros, a través del Google Play o APP Store

Ingresa a www.trunfoseguros.com o a la APP Triunfo Móvil para encontrar tu filial más cercana y registrate en Zona de Clientes para descargar tus certificados de cobertura, constancia de pago, copia de póliza y actualizar tus datos

Asistencia Mecánica (Grúa) EXCLUSIVO VW EXCLUSIVO CHEVROLET EXCLUSIVO PEUG/CITROEN EXCLUSIVO FIAT	Ike Asistencia El servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza	0800-122-0535 0800-122-0794 0800-122-0701 0800-122-5517	Todos los días Las 24 hs
---	--	--	-----------------------------

Si tu Seguro de auto es a través de Credito o Plan de Ahorro y lo cancelas en forma anticipada, comunicate con nuestra Compañía de lunes/viernes de 8:30-19:30 hs al 0810-333-3838, ya que queda sin cobertura inmediatamente al momento de cancelar

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-333-3838. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.trunfoseguros.com. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado total o parcialmente o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por telefono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gov.ar